Salto del Guairá, 13 de Julio de 2.015.-

SEÑOR:
Abg. CARLOS A. DOMINGUEZ ROLON
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 25/2015. ID Nº 293.956. MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado bajo la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA del RUBRO 390· ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA..***

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 055/2015, de fecha 31 de Marzo emanado del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ **Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT - Jefe de Sección U.O.C**
- ✓ **Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL - Jefe de Sección de Serv. Grales**
- ✓ **Sr. MELIANO AMARILLA M. - Técnico Administrativo**

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- **EMPORIO S.A**
2- **NIMIO VILLALBA GAUTO**
3- **DICOPAR S.R.L**
4- **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L**
5- **INTELFLY S.A**

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Circunscripción Judicial - Canindeyú

1- **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) **Nº de PAC** : **293.956**
b) **Nombre del Llamado:** **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA**
c) **Modalidad** : **CONTRATACION DIRECTA**

2- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 25/2015 de fecha 06 de Julio de 2015, en el local de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA GS.
DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A	80053392-5	**15.877.500**
HOME CENTER	3268270-0	**19.307.000**
GABVER	4553351-2	**18.000.000**

3- **DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	DOS HNOS AUTO SERV.	HOME CENTER	GABVER
Formulario de Oferta debidamente suscripto y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmada y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Debidamente incluida en el Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada original de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-ley 2051/03)	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE.Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Este Comité procedió a verificar en el sistema SINARH, si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que los representantes de las firmas: **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A, HOME CENTER y GABVER**, *las mismas no se encuentran afectados a la función pública bajo ninguna figura. Según el módulo de legajos área consulta del sistema SINARH.*

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº *1271/10* del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores, **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A, HOME CENTER y GABVER,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SI PE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. ----------

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:
Se aplicará la adjudicación, el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/2011 Art. 2º que dice: " dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por la empresa, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Canindeyú (De carácter sustancial).----------

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú**-----

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Pliego de Bases y Condiciones.----------

8) RECOMENDACIÓN: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 23.311.780** (Guaraníes Veinte y tres millones trescientos once mil setecientos ochenta) y la totalidad de las compras asciende a la suma de **Gs. 15.877.500 (Guaraníes Quince millones ochocientos setenta y siete mil quinientos).**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación.

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - -

a) ADJUDICAR, por el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, **PAC 293.956,** a la siguiente empresa: ----------

a.1) DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A, HOME CENTER y GABVER, por un monto total de **Gs. 15.877.500** (Guaraníes Quince millones ochocientos setenta y siete mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

Ítems	CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 390	Precio unitario	Precio total
1	2	Escalera: de 8 a 10 peldaños, en aluminio para uso profesional, tipo tijera. De 2,40 metros aproximadamente, marca SBA, procedencia Brasil	1.050.000	**2.100.000**
2	120	Hilo de Ferretería, marca F.G, procedencia Nacional	15.000	**1.800.000**
3	1	TALADRO ELECTRICO CON MARTILLETE DE 750 W, marca Voss, procedencia Argentina	1.170.000	**1.170.000**
4	1	SIERRA ELECTRICA CIRCULAR TAMAÑO MEDIANO, Sierra circular eléctrica tamaño de la hoja 110mm no-velocidad de la carga 13000r/min, potencia nominal de entrada 1200W, anchura de corte 55mm, dimensiones 43x26x37cm, marca Makita, procedencia	1.800.000	**1.800.000**

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Jefe de Sección - Servicios Generales
Poder Judicial - Canindeyú

5	500	Tarugo c/ tornillo de 6 mm, marca IV- Plast, procedencia Argentina	250	125.000
6	500	Tarugo c/ tornillo de 8 mm, marca IV- Plast, procedencia Argentina	300	150.000
7	500	Tarugo c/ tornillo de 10 mm, marca IV- Plast, procedencia Argentina	400	200.000
8	5	Martillo. Martillo pie de cabra 1/2 kgr, Cabeza de acero forjado templado, con tratamiento anti óxido. Mango de metal, marca Tramontina, procedencia Brasil.	78.000	390.000
9	2	Cortador de hierro punta plana de 60 cm, marca Tramontina, procedencia Brasil.	25.000	50.000
10	10	Mecha para concreto de 6 mm, marca Irwin, procedencia Brasil	8.100	81.000
11	10	Mecha para concreto de 8 mm, marca Irwin, procedencia Brasil	10.200	102.000
12	10	Mecha para concreto de 10 mm, marca Irwin, procedencia Brasil	14.500	145.000
13	5	Paquete de hoja sierra (10 unidades cada paquete), marca Nicholson, procedencia Brasil	55.000	275.000
14	2	Nivel de Mano, Aluminio 16", marca Tramontina, procedencia Brasil	44.000	88.000
15	10	Placa para aire de 18.000.BTU, marca Generico, procedencia China	186.500	1.865.000
16	2	Juego de destornillador cruz c/ iman. JUEGO DE DESTORNILLADOR CRUZ DE 2 A 8 PIEZAS, marca Profield, procedencia China	60.000	120.000
17	2	Juego de destornillador plano c/ iman. JUEGO DE DESTORNILLADOR PLANO DE 2 A 8 PIEZAS, marca Profield, procedencia China	65.000	130.000
18	5	Cable para Teléfono de 2x0,20 por rollo como mínimo de 100 metros 100 Mts c/, marca Inpaco, procedencia Nacional	120.000	600.000
19	2	Pestañadora. Juego en EN 45º (3/16" A 5/8) MCOOL, marca Profield, procedencia China	40.000	80.000
20	3	Cola adhesiva para madera (cola de zapatero) de 500cc, marca Uniflez, procedencia Nacional	30.000	90.000
21	2	Cola adhesiva (cuero, cuerina), marca Supersiano, procedencia Argentina.	22.500	45.000
22	3	Clavo 18 X 24 pulgada, marca Gerdau, procedencia Brasil.	16.500	49.500

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Servicios Generales

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

23	3	Clavo 10 X 10 pulgada, marca Gerdau, procedencia Brasil.	28.500	85.500
24	3	Clavo 17 X 21 pulgada, marca Gerdau, procedencia Brasil.	16.500	49.500
25	2	Juego de Mecha tubular para Concreto, marca Profield, procedencia China.	285.000	570.000
26	6	Cable de Red UTP para cableado de sistema informático por Rollo como mínimo de 100 Mts c/u, marca SM, procedencia China	572.000	3.432.000
27	1	Kit de Herramienta para Equipo Informático, marca Profield, procedencia China.	285.000	285.000
		SUB TOTAL		15.877.500
		I.V.A 10%		I.V.A INCLUIDO
		TOTAL		15.877.500

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 055 de fecha 31 de Marzo de 2015 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCIÓN UOC

Sr. MELANIO AMARILLA MENDOZA
TECNICO ADMINISTRATIVO

Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL
JEFE DE SECCIÓN SERV. GRALES

Recibido en el Departamento de Administración el 13 de Julio
Del 2015 siendo 11:43 horas.
Adriana Arrua Prestas
Tecnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyu